



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



RESOLUCIÓN Nro. 034-GADPRPC-2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN

CONSIDERANDO:

Que, mediante registro oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008 se promulgó la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, y mediante decreto ejecutivo Nro. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, cuyas disposiciones jurídicas establecen los procedimientos de contratación a ser aplicados en todas las instituciones del Sector Público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa que la entidad contratante, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, forma el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación operativa anual de la Institución.

Que, mediante registro oficial Nro. 421 del 27 de septiembre del 2001 la expresada ley y la constitución de la república confiere a las Juntas Parroquiales Rurales la condición de ser parte del gobierno seccional autónomo, con autonomía administrativa, económica y financiera.

En uso de las facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación, HÁGASE LA REFORMA AL PAC donde se haga constar **"LIMPIEZA Y DESBROCE DE ARBOLES Y MALESAS EN LAS VIAS DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, DEL CANTON PALANDA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"** con CPC 532110015, por el valor de 6600.00 (seis mil seiscientos con 00/100 centavos) mediante el proceso de Ínfima de Servicios.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Artículo 2.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución la Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Porvenir del Carmen

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la suscripción.

CÚMPLASE.-

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Porvenir del Carmen, Cantón Palanda, Provincia Zamora Chinchipe, a los 19 días de junio del 2024.

.....
ING. BAYRO REINOSO SALINAS
C.I: 1106079963
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
EL PORVENIR DEL CARMEN

